

Lima, 14 de Febrero del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000098-2022/GAD/RENIEC

VISTOS:

Memorando N° 001026-2021/GOR/JR16AMAZ/RENIEC de fecha 06.dic.2021 y Memorando N° 000849-2021/GOR/JR16AMAZ/RENIEC de fecha 19.oct.2021, emitidos por la Jefatura Regional Amazonas, e Informe N° 000104-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 11.feb.2022 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Memorando N° 001026-2021/GOR/JR16AMAZ/RENIEC y Memorando N° 000849-2021/GOR/JR16AMAZ/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000018-2022/LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 07.ene.2022, Informe N° 000017-2021/EPM/AI/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 01.oct.2021 e Informe N° 000016-2021/EPM/AI/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 01.oct.2021, elaborados por la Sub Gerencias de Servicios Generales y Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Servicios Generales mediante Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **trece (13)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución Gerencial por la causal de **RAEE**.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Imagen Institucional, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Regional Amazonas, a efectos que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/MVVB/pgd

ANEXO: DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2022/GAD/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL													
Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74220897-0867	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	BENQ	9105.0301	312	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	4		1	0.9	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74089950-5596	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	1503.020301	1	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.1	1	3.48	0.00348	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74088187-4710	MONITOR PLANO	PHILIPS	9105.0301	310	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.1	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089500-7002	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	31.5	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.1	1	0.54	0.00054	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74081850-0030	DISCO DURO EXTERNO	NETWORK	1503.020301	1	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS			1			COMPLETO	INOPERATIVO
6	74084100-3473	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74084550-0311	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.2	1	12	0.012	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74088187-3977	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088187-6140	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74089950-6968	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089500-8423	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74089500-8539	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
13	46220050-0660	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	1	JEFATURA REGIONAL AMAZONAS	6		1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					823.5				13	72.94	0.07294		





- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo



La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **50QgEJV8NK**